Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

22 AGO 2011 14.00 hs.

Acta N° 062/11 de fecha 28 de julio de 2011

RESOLUCIÓN N° 062-020/11

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/11 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL IPS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1567/11, de fecha 22 de julio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad para la "Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 032-009/11, de fecha 12 de abril de 2011, el Consejo de Administración del IPS Resuelve en su Art. "1°) Crear el Hospital Regional del Departamento de Presidente Hayes, con asiento en la ciudad de Villa Hayes, basado en el Estudio Técnico realizado por la Dirección de Planificación sobre la capacidad instalada y de respuesta de los servicios de salud del Dpto. de Presidente Hayes para hacer frente a la demanda de Atención Sanitaria de los asegurados del IPS del referido Departamento";

Que, el referido Estudio dice: "...La capital departamental de Villa Hayes no posee un establecimiento de salud adecuado para la atención de más de 13.000 asegurados residentes en Villa Hayes y unos 4.000 asegurados residentes en el resto del Departamento y zona de influencia. En la localidad sólo se cuenta con un puesto sanitario que funciona en el predio de la planta ACEPAR, el cual, si bien está abierto a la comunidad, está sujeto al horario y políticas de la empresa";

"...UBICACIÓN GEOGRÁFICA: La ciudad tiene ubicación estratégica, es de fácil acceso y con mayor disponibilidad de servicios básicos y transporte para recibir referencias o referir pacientes de Asunción; CANTIDAD DE ASEGURADOS: detenta la mayor cantidad de asegurados cotizantes del departamento con 8.171 titulares. RECAUDACIÓN: El Dpto. de Pdte. Hayes es uno de los que más recaudación aporta y uno de los más altos del país, con un promedio mensual de aportes al Seguro Social de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) (14 veces más que el Distrito de Benjamín Aceval). POTENCIAL DE CRECIMIENTO RÉGIMEN GENERAL: existe un alto potencial de crecimiento comercial e industrial de la zona, que al tener capacidad de respuesta local a las necesidades de salud se constituirá en un incentivo de cotización...";

"Que, para el escenario proyectado año 2015 – 2020, se espera contar en el Departamento con una población de 30.000 asegurados, en cuyo caso, con un ratio de cálculo medio de 1.6 camas

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 062-020/11

por cada 1.000 asegurados, la cantidad de camas necesarias en la zona sería de 48. Proponiéndose en consecuencia que con un enfoque integrado y de trabajo en redes, 25 camas sean instaladas en Villa Hayes, con un perfil de Hospital General y 25 sean ubicadas en Benjamín Aceval, con perfil de Hospital Materno Infantil";

Que, la referida Resolución en su Art. 3° establece, que la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Hospitales Área Interior y la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicien el proceso tendiente a la adquisición de un inmueble en la localidad para asiento del Hospital Regional y los procesos subsecuentes para la elaboración del Proyecto Arquitectónico del Hospital Regional;

Que, en fecha 23 de marzo de 2011, la firma INMOBILIARIA MAG S.A. oferta al IPS, en venta, un inmueble de su propiedad, en la ciudad de Villa Hayes sobre la Ruta Trans-Chaco, que está compuesta de tres Fincas que conforman un sólo cuerpo, individualizados como: 1) Finca N° 11.301 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0351-01 del Distrito de Villa Hayes, Superficie: 1 Ha. 6.310 m2; 2) Finca N° 11.518 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0350-01 del Distrito de Villa Hayes, Superficie: 3 Has. 1.715 m2; 3) Finca N° 5.793 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0351-02 del Distrito de Benjamín Aceval, Superficie: 3 Has. 3.997 m2 9.596 cm2. Oferta Válida por 30 días;

Que, en fecha 28 de marzo de 2011, el IPS solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la realización de una Tasación al inmueble de referencia, informando que el IPS no cuenta con un inmueble de su propiedad en ese sector;

Que, en fecha 18 de mayo de 2011, el MOPC realizó la tasación correspondiente, recibida en fecha 30 de mayo de 2011, donde se informa: "...CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: El inmueble se encuentra ubicado sobre la ruta Transchaco, esquina Avda. Fulgencio Yegros, en el barrio Ciudad Nueva, de uso mixto según Ordenanza Municipal. Se encuentra en el centro cívico de la ciudad de Villa Hayes y cuenta con servicios públicos y privados dentro del centro urbano. El inmueble consta de tres fracciones unificadas y cuenta con construcción que pertenecía a ESSO Standard Paraguay. El terreno es de forma irregular, cuenta con una topografía plana y el suelo es de tipo arcilloso.... AVALUACIÓN DEL TERRENO: Atendiendo a la superficie del predio, las características generales y particulares del terreno, topografía, ubicación, servicios públicos y otros; como también los valores del mercado ofertados en la zona, se estima que el valor unitario es de G. - (Guaraníes cincuenta y cinco) G./m2... SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 18has 2.022m2. 9.596cm2.... SINTESIS DEL AVALÚO OFICIAL: TOTAL: G. - (Guaraníes

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 062-020/11

).

OBSERVACION: El monto avaluado comprende sólo terrenos, construcciones civiles, mejoras, no contempla instalaciones especiales, electromecánicas, equipamientos industriales";

Que, por Nota Interna ADI/ADI1/N° 049/2011, de fecha 31 de mayo de 2011, el Departamento de Administración de Inmuebles, de la Dirección de Infraestructura del IPS, informa que: "La carta oferta presentada, hace referencia a un inmueble que conforma un sólo cuerpo... con varias mejoras incorporadas de bloque de oficinas, Tinglado, Depósito, Tanques, Baños, alambrado perimetral completo, instalación eléctrica con transformador propio, vías de acceso y caminos internos con piso de H°A°.... El inmueble se encuentra ubicado... cercano a la rotonda y al microcentro de la Ciudad, cuenta con los servicios básicos, como red de energía eléctrica, red de agua, red telefónica, pavimentación asfáltica sobre Ruta, calles aledañas empedradas, transporte público de pasajeros enfrente y de referentes importantes, principalmente dentro del casco urbano principal, Instituciones Educativas, Iglesia, Hospital, Comisaría, Plaza, Municipalidad, Museo, Gobernación, Fiscalía, entre otras... El inmueble cuenta con varias mejoras edilicias de uso anterior como planta industrial de Esso Standard Paraguay (actualmente en desuso) y están conformadas por: Bloque de oficinas o administrativo, con varios ambientes y sanitarios y adjunto al mismo un Tinglado con entre piso en estructura metálica. Sup. edificada total de: 1.142 m2. Comparativamente se tiene que lo ofertado (el monto) es inferior en relación a lo evaluado (la Tasación)";

Que, por Memorándum GS/DHAI/N° 1248/2011, de fecha 28 de junio de 2011, la Dirección de Hospitales Área Interior, remitió los siguientes documentos: Avalúo del MOPC, Informe de la Dirección de Infraestructura, Fotocopia autenticada de Estatutos Sociales, Fotocopia autenticada de Modificación de Estatutos, Fotocopia autenticada de Acta de Asamblea, Fotocopia autenticada de título de propiedad, Informe de condición de dominio e Informe de Interdicción del propietario. A los que se agregaron los Informes del Servicio Nacional de Catastro de los inmuebles referidos;

Que, por Nota de fecha 05 de julio de 2011, el Sr. Miguel Ángel Galeano, en representación de la firma INMOBILIARIA MAG S.A., presenta su Oferta actualizada de los inmuebles citados, válida por 45 días, a G. -Guaraníes , el m2.;

Que, por Memorándum DBS/SCN° 991/2011, de fecha 08 de julio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa que fue reprogramado el PAC 2011, creándose el llamado "Adquisición de Inmueble para Asiento del

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 062-020/11

Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes", Modalidad Contratación por Excepción, ID N° 222.571;

Que, por Nota Interna GS/DHAI/N° 577/2011 de fecha 06 de julio de 2011, la Dirección de Hospitales Área Interior manifiesta que: "...la oferta presentada por el Sr. Miguel Ángel Galeano de la Inmobiliaria MAG S.A.... reúne los requisitos conforme al Anexo de la Resolución del Consejo de Administración N° 032-009/11, de fecha 12 de abril de 2011, "Por el cual se crea el Hospital Regional del Departamento de Presidente Hayes, con asiento en la Ciudad de Villa Hayes". Cabe mencionar la implementación del proyecto de creación del HR Villa Hayes, reviste carácter urgente para la Dirección de Hospitales Área Interior, de manera a dar respuesta a la demanda de servicios médicos de parte de nuestros asegurados de la zona y áreas de influencia. Asimismo el proyecto repercutirá directamente en la descongestión de pacientes que recurren diariamente al Hospital Central del IPS";

Que, por providencia de fecha 08 de julio de 2011, la Dirección de Infraestructura remite los Términos de Referencia para el llamado de Adquisición de un Inmueble, para asiento del futuro Hospital Villa Hayes, donde se establece: "...CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: Área mínima: Deberá contar con área mínima de aproximadamente 8 hectáreas, para edificar posteriormente el edificio que corresponderá al HOSPITAL REGIONAL DE LA ZONA, con capacidad para 25 camas de internación y un área destinada a Parquización para uso de actividades saludables (caminata, ciclovía) para la comunidad. Superficie mínima total de edificación existente; 1.000 m2, a fin de adecuarse al programa de una clínica para 8 consultorios y sus servicios conexos...";

Que, en su Dictamen N° 099/11, de fecha 27 de julio de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, para la adquisición del inmueble referido por razones técnicas;

Que, en efecto, el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso g) existan razones justificadas para la adquisición... de bienes por razones técnicas...";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/11 de fecha 28 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 062-020/11

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, la UOC solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 44/11 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL IPS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el Consejo de Administración llega a la conclusión de que, según los dictámenes técnicos internos y externos que obran en el expediente corresponde aprobar la presente modalidad por las siguientes razones: a) Reúne los requisitos conforme al Anexo de la Resolución del Consejo de Administración Nº 032-009/11 de fecha 12 de abril de 2011, "Por el cual se crea el Hospital Regional del Departamento de Presidente Hayes con asiento en la Ciudad de Villa Hayes"; b) El IPS no cuenta con un inmueble de su propiedad en ese sector y menciona la implementación del proyecto de creación del HR Villa Hayes; y, c) la presente contratación reviste carácter urgente y de imperiosa necesidad para la atención de los asegurados del Instituto de Previsión Social, constituyéndose en un factor de progreso sanitario para la comunidad y para el país;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Aprobar el supuesto de excepcionalidad para la Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes, en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 44/11 "Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes", conforme la normativa vigente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 44/11 "Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes".----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 062-020/11

4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA PUBLICACIONES

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/11 de fecha 03 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 090-004/11

POR LA QUE SE CANCELA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/11 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL IPS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 2117/11 de fecha 10 de Octubre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación correspondiente a la CVE N° 44/11 "Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 032-009/11, de fecha 12 de abril de 2011, el Consejo de Administración dispuso Crear el Hospital Regional del Departamento de Presidente Hayes, con asiento en la ciudad de Villa Hayes, basado en el Estudio Técnico realizado por la Dirección de Planificación sobre la capacidad instalada y de respuesta de los servicios de salud del Dpto. de Presidente Hayes para hacer frente a la demanda de Atención Sanitaria de los asegurados del IPS del referido Departamento";

Que, en fecha 23 de marzo de 2011, la firma INMOBILIARIA MAG S.A. oferta al IPS en venta un inmueble de su propiedad, en la ciudad de Villa Hayes sobre Ruta Trans-Chaco, que está compuesta de tres Fincas que conforman un solo cuerpo, individualizados como: 1) Finca N° 11.301 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0351-01 del Distrito de Villa Hayes, Superficie: 1 Ha. 6.310 m2; 2) Finca N° 11.518 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0350-01 del Distrito de Villa Hayes, Superficie: 3 Has. 1.715 m2; 3) Finca N° 5.793 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0351-02 del Distrito de Benjamín Aceval, Superficie: 3 Has. 3.997 m2 9.596 cm2. Oferta Válida por 30 días;

Que, en fecha 28 de marzo de 2011 el IPS solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la realización de una Tasación al inmueble de referencia, informando que el IPS no cuenta con un inmueble de su propiedad en ese sector;

Que, en fecha 18 de mayo de 2011, el MOPC realizó la tasación correspondiente, recibida en fecha 30 de mayo de 2011, donde se informa: "...CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: El inmueble se encuentra ubicado sobre la ruta Transchaco esquina Avda. Fulgencio Yegros en el barrio Ciudad Nueva, de uso mixto según Ordenanza Municipal. Se encuentra en el centro cívico de la ciudad de Villa Hayes y cuenta con servicios públicos y privados dentro del centro urbano. El inmueble consta de tres fracciones unificadas y cuenta con construcción que pertenecía a ESSO Standard Paraguay. El terreno es de forma irregular, cuenta con una topografía plana y el suelo es areno arcilloso.... AVALUACIÓN DEL TERRENO: Atendiendo a la superficie del predio, las características generales y particulares del terreno, topografía, ubicación, servicios públicos y

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

otros; como también los valores del mercado ofertados en la zona, se estima que el valor unitario es de Gs. 87.555 Gs./m2... SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 8has. 2.022m². 9.596cm2.... SINTESIS DEL AVALÚO OFICIAL: TOTAL: G. 8.438.034.967 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos treinta y ocho millones treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete). OBSERVACIÓN: El monto avaluado comprende solo terrenos, construcciones civiles, mejoras, no contempla instalaciones especiales, electromecánicas, equipamientos industriales";

Que, por Nota Interna ADI/ADII/N° 049/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, el Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Infraestructura del IPS, informa que: "La carta oferta presentada, hace referencia a un inmueble que conforma un solo cuerpo... con varias mejoras incorporadas de bloque de oficinas, Tinglado, Depósito, Tanques, Baños, alambrado perimetral completo, instalación eléctrica con transformador propio, vías de acceso y caminos internos con piso de H°A°.... El inmueble se encuentra ubicado... cercano a la rotonda y al microcentro de la Ciudad, cuenta con los servicios básicos, como red de energía eléctrica, red de agua, red telefónica, pavimentación asfáltica sobre Ruta, calle aledañas empedradas, transporte público de pasajeros enfrente y de referentes importantes, principalmente dentro del casco urbano principal, Instituciones Educativas, Iglesia, Hospital, Comisaría, Plaza, Municipalidad, Museo, Gobernación, Fiscalía, entre otras... El inmueble cuenta con varias mejoras edilicias de uso anterior como planta industrial de Esso Standard Paraguay (actualmente en desuso) y están conformadas por: Bloque de oficinas o administrativo, con varios ambientes y sanitarios y adjunto al mismo un Tinglado con entre piso en estructura metálica. Sup. edificada total de: 1.142 m2. Comparativamente se tiene que lo ofertado (el monto) es inferior en relación a lo evaluado (la Tasación)";

Que, por Memorando GS/DHAI/N° 1[illegible]/11, de fecha 28 de junio de 2011, la Dirección de Área Interior remitió los siguientes documentos: Avalúo del MOPC, Informe de la Dirección de Infraestructura, Fotocopia autenticada de Estatutos Sociales, Fotocopia autenticada de Modificación de Estatutos, Fotocopia autenticada de Acta de Asamblea, Fotocopia autenticada de título de propiedad, Informe de condición de dominio e Informe de Interdicción del propietario. A los que se agregaron los Informes del Servicio Nacional de Catastro de los inmuebles referidos;

Que, por Nota de fecha 06 de julio de 2011, el Sr. Miguel Ángel Galeano, en representación de la firma INMOBILIARIA MAG S.A., presenta su Oferta actualizada de los inmuebles citados, válida por 45 días, a G.35.000.- (Guaraníes treinta y cinco mil) el m2;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 991/11, de fecha 08 de julio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa que fue reprogramado el

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 090-004/11

PAC 2011, creándose el llamado "Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes", Modalidad Contratación por Excepción, ID N° 222.571;

Que, por Nota Interna GS/DHAI/N° 577/2011, de fecha 06 de julio de 2011, la Dirección de Hospitales Área Interior manifiesta que: "...la oferta presentada por el Sr. Miguel Ángel Galeano de la Inmobiliaria MAG S.A.... reúne los requisitos conforme al Anexo de la Resolución del Consejo de Administración N° 032-009/11 de fecha 12 de abril de 2011, "Por el cual se crea el Hospital Regional del Departamento de Presidente Hayes con asiento en la Ciudad de Villa Hayes". Cabe mencionar la implementación del proyecto de creación del HR Villa Hayes, reviste carácter urgente para la Dirección de Hospitales Área Interior de manera a dar respuesta a la demanda de servicios médicos de parte de nuestros asegurados de la zona y áreas de influencia. Asimismo el proyecto repercutirá directamente en la descongestión de pacientes que recurren diariamente al Hospital Central del IPS";

Que, por providencia del 08 de julio de 2011, la Dirección de Infraestructura remite los Términos de Referencia para el llamado de Adquisición de un Inmueble para asiento del futuro Hospital Villa Hayes, donde se establece: "...CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: Área mínima: Deberá contar con área mínima de aproximadamente 8 hectáreas, para edificar posteriormente el edificio que corresponderá al HOSPITAL REGIONAL DE LA ZONA, con capacidad para 25 camas de internación y un área destinada a Parquización para uso de actividades saludables (caminata, ciclovía) para la comunidad. Superficie mínima total de edificación existente; 1.000 m2, a fin de adecuarse al programa de una clínica para 8 consultorios y sus servicios conexos...";

Que, de Conformidad al Acta 103/11 fecha 06 de octubre de 2011, ha presentado su oferta la firma MAG Inmobiliaria SA;

Que, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas en fecha fecha 07 de octubre de 2011, eleva su informe de Evaluación, donde recomienda adjudicar la presente Contratación la firma MAG Inmobiliaria SA;

Quer el Consejo de Administración, atento al contenido del informe y habiendo estudiado los antecedentes del llamado, considera que el mismo ha sufrido variaciones y modificaciones sustanciales durante su gestión, que ameritan una revisión y reformulación de las bases del llamado. Por expresado, el Consejo estima necesario apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora, cancelando el llamado;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 090-004/11

Que, al respecto, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Cancelar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 44/11 "Adquisición de Inmueble para Asiento del Hospital Regional del IPS en el Departamento de Presidente Hayes", de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar la realización de un nuevo llamado para satisfacer la necesidad, una vez verificadas y reformuladas las bases del llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA Y DR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DE PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.